

Causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la  
reforma tributaria 2155 del año 2021

Claudia Maritza Delgado Merchán

Kelly Viviana Rivera Latorre

María Paula Barbosa Pacanchique

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede Girardot (Cundinamarca)

Programa Contaduría Pública

agosto de 2024

Causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la  
reforma tributaria 2155 del año 2021

Claudia Maritza Delgado Merchán

Kelly Viviana Rivera Latorre

María Paula Barbosa Pacanchique

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Mariela Andrea Trujillo Prada

Magíster en Dirección y Administración de Empresas, Contador Público

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede Girardot (Cundinamarca)

Programa Contaduría Pública

agosto de 2024

## **Dedicatoria**

### **Dedicatoria Claudia Maritza Delgado Merchán**

Dedico con amor mi tesis a mi esposo y mentor Jorge Guerrero, pues es mi mayor fuente de inspiración. Tus consejos y sabias enseñanzas a diario y a lo largo de este camino han sido el pilar más importante, por tu amor, esfuerzo y dedicación, pero sobre todo por creer en mi como esposa, mamá y profesional, a mis amados hijos Daniel, Mariana y Laura por ser mi motor mi motivación para crecer y ser su mayor orgullo y poder obsequiarles un maravilloso legado como ser humano, como madre y como profesional los amo con toda mi vida.

Con todo mi aprecio a mis compañeros y amigos que a lo largo de este tiempo fueron el apoyo esencial en el recorrido de nuestro camino hacia el cumplimiento de un sueño, en especial a mi amiga Kelly por su respaldo total, a mi compañera de Tesis María Paula por su constancia y por supuesto a todos y cada uno de los profesores que con su granito de arena aportaron a mi formación académica y profesional. durante nuestra existencia encontramos personas maravillosas, que logran ganar un espacio significativo en nuestra vida.

Rememoro esas increíbles personas que sin condición han estado siempre en los momentos más difíciles porque me han ayudado a crecer y me brindan su amor sin medida e incondicionalmente.

Siempre gracias.

*Claudia Maritza Delgado Merchán*

### **Dedicatoria Kelly Viviana Rivera Latorre**

En primer lugar, les agradezco a Dios a mi esposo y a mis padres y mis hijos Mateo, tomas Gabriela y mi gran amiga Claudia. que siempre me han brindado su apoyo incondicional para lograr todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son los que con su comprensión y paciencia me han animado siempre a perseguir mis metas y nunca a desfallecer frente a las adversidades. También son los que me han brindado el soporte moral y económico para poder concentrarme en los estudios

*Kelly Viviana Rivera Latorre*

### **Dedicatoria María Paula Barbosa Pacanchique**

Querido papá, mamá y hermano, dedico este trabajo a ustedes, mi familia, por su amor incondicional, apoyo constante y por ser mi mayor fuente de inspiración. Cada logro alcanzado es el resultado de su sacrificio y dedicación. Gracias por creer en mí y por alentarme a perseguir mis sueños.

A mis amigos y seres queridos, quienes han estado a mi lado durante este camino académico, les dedico también este logro. Su amistad y aliento han sido fundamentales para superar los desafíos que se presentaron en el trayecto.

A todos aquellos que con su sabiduría y experiencia contribuyeron a la realización de este trabajo, les expreso mi más sincero agradecimiento.

Este logro es también para todas las personas que luchan por alcanzar sus metas. Que estas páginas sirvan como recordatorio de que, con esfuerzo y determinación, todo es posible.

Con cariño.

*María Paula Barbosa Pacanchique*

## **Agradecimientos**

### **Agradecimientos Claudia Maritza Delgado Merchán**

Agradecimiento total a Dios por el valor de la vida para llegar a este momento, deseo manifestar mi más profunda gratitud a mi directora de tesis Mariela Andrea Trujillo Prada, por transmitirnos sus conocimientos y brindarnos las herramientas adecuadas para enfrentar los retos de la vida, gracias por su pasión por enseñar por permitirnos descubrir nuestra habilidades y potenciales. Cada palabra, cada consejo, cada corrección constructiva son un regalo invaluable que nos permitirá seguir creciendo como seres humanos y profesionales.

Agradecimientos a mi esposo Jorge a mis amados hijos Daniel, Mariana y Laura, a mis compañeras y amigas Kelly y María Paula por su apoyo siempre incondicional en todo momento para culminar este sueño y por supuesto UNIMINUTO por permitirme crecer como profesional con unas excelentes bases.

*Claudia Maritza Delgado Merchán*

### **Agradecimientos Kelly Viviana Rivera Latorre**

Quiero expresar mi sincero y profundo agradecimiento a mi esposo por ser mi apoyo durante todo el proceso de investigación y creación de mi tesis. Tu apoyo incondicional, paciencia y comprensión fue fundamental para que pudiera lograr un escalón mi carrera profesional.

Le agradezco muy profundamente a mi docente Mariela Andrea Trujillo por su ardua dedicación, sin su tiempo y consejos precisos no hubiese podido lograr llegar a este lugar tan anhelada. Gracias por su enseñanza y todos sus consejos, los llevaré en mi recuerdo, para siempre en la memoria en mi futuro profesional

Agradecerles a mis compañeras Claudia Delgado y María Paula se han convertido en mis amigas, cómplices y hermanas. Gracias por las horas y días que con amor y persistencia le dedicamos a esta tesis.

*Kelly Viviana Rivera Latorre*

### **Agradecimientos María Paula Barbosa Pacanchique**

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a mi directora de tesis Mariela Andrea Trujillo Prada, por su orientación experta, apoyo constante y sabios consejos a lo largo de este proceso. Su dedicación y compromiso fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

No puedo pasar por alto el apoyo incondicional de mi familia y compañeras de tesis, cuyo ánimo y comprensión fueron un pilar fundamental durante esta etapa académica.

Finalmente, agradezco a todas las personas que de alguna manera contribuyeron a la realización de este trabajo.

*María Paula Barbosa Pacanchique*

**Tabla de contenido**

Introducción .....	11
1. Problema.....	13
1.1. Descripción del problema.....	13
1.2. Formulación o pregunta problema .....	14
2. Objetivos .....	15
2.1. Objetivo general .....	15
2.2. Objetivos específicos.....	15
3. Justificación.....	16
4. Marco de referencia.....	18
4.1 Marco legal.....	18
4.2 Marco investigativo.....	28
4.3 Marco teórico .....	29
4.4 Marco Conceptual .....	31
5. Metodología .....	36
5.1 Enfoque y alcance de la investigación .....	36
5.2 Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información.....	41
5.3 Descripción detallada del diseño metodológico desarrollado para el logro de los objetivos	42
6. Resultados .....	43
7. Conclusiones .....	53
8. Recomendaciones.....	55
Referencias .....	57

### **Listado de Tablas**

<i>Tabla 1 Marco legal .....</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 2 Cuadro resumen de objetivos .....</i>	<i>41</i>

**Listado de Figuras**

**Pág.**

*Figura 1. Organización..... 37*

## Resumen

La evasión de tributos en Colombia representa una problemática crítica que afecta la economía nacional y los servicios públicos. A pesar de los esfuerzos del gobierno por implementar reformas tributarias, como la reforma 2155 de 2021, la evasión sigue siendo elevada, afectando la recaudación fiscal y, en consecuencia, la financiación de sectores esenciales como educación y salud. La evasión se manifiesta a través de prácticas como la ocultación de ingresos y la manipulación de registros contables, lo que a su vez coloca una carga adicional sobre los contribuyentes cumplidores y afecta la equidad del sistema tributario. **Objetivos:** El objetivo general de la investigación es fundamentar las causas de la evasión fiscal en Colombia en el contexto de la reforma tributaria 2155 de 2021. Se plantean objetivos específicos como describir los impuestos vigentes según dicha reforma, recopilar estudios sobre las causas de la evasión y determinar las causas relacionadas con las políticas de la DIAN. La investigación busca examinar en profundidad las razones detrás de la evasión fiscal, promoviendo una mejor educación tributaria y la transparencia en la gestión de recursos. Con un enfoque en las políticas públicas, se busca además fortalecer la responsabilidad tributaria y reducir la corrupción relacionada con la evasión. **Marco Teórico y Metodológico:** El estudio se sustenta en un marco legal y normativo que incluye diversas leyes pertinentes hasta 2021, y utiliza un enfoque metodológico cualitativo que combina la revisión de literatura existente, análisis estadístico y estudios de caso. Se contemplan sectores económicos específicos y se analizarán las características de los contribuyentes como variables de estudio.

### Palabras Clave.

Evasión, Recaudación fiscal, Educación tributaria, Cultura tributaria, Modernización administrativa

## Introducción

La evasión fiscal es un importante problema que afecta a los países en desarrollo, comprometiendo los ingresos fiscales, distorsionando la distribución de recursos, exacerba la desigualdad y socava la confianza en las instituciones públicas. A pesar de la existencia de literatura especializada, la medición precisa de la evasión fiscal es compleja debido a la multidimensionalidad del fenómeno. Colombia no es la excepción, a lo largo de las últimas décadas, este problema ha ido en aumento, generando preocupaciones en torno a la sostenibilidad fiscal del Estado y su capacidad para ofrecer servicios públicos esenciales se utilizan métodos de brecha tributaria para estimar la evasión fiscal, siendo el impuesto a la renta y el IVA los más comunes. En el País, la DIAN ha realizado cálculos periódicos de evasión fiscal del IVA, pero la estimación de evasión del impuesto a la renta ha sido menos frecuente. (Agudelo, 2007) Esta investigación propone una metodología para estimar, evaluar factores y porqué de la evasión fiscal en las empresas, para el período 2021, integrando elementos nuevos y mejorando la precisión de las mediciones. Se destacan las limitaciones metodológicas y se presentan conclusiones y recomendaciones.

Para llevar a cabo este análisis, se utilizarán datos cualitativos, lo que permitirá obtener una visión más integral del fenómeno. La investigación considerará variables macroeconómicas, características propias del entorno empresarial, así como la percepción de los contribuyentes sobre la justicia del sistema tributario. De esta manera, se busca no solo identificar las razones detrás de la evasión, sino también ofrecer un marco que permita a los responsables de la formulación de políticas diseñar estrategias más efectivas para mitigar este flagelo.

El sistema tributario de Colombia ha evolucionado a través de diversas reformas, cuya principal finalidad ha sido aumentar la recaudación y garantizar un financiamiento adecuado para el desarrollo del país. Sin embargo, las continuas reformas, que han elevado las tasas impositivas, han contribuido a fomentar una cultura de evasión en algunos sectores. En este sentido, se hace necesario investigar a fondo las causas detrás de esta conducta evasiva, considerando los impactos que tiene sobre la economía nacional y sobre la justicia social.

Esta investigación tiene como objetivo fundamentar las causas que han llevado a la presentación de la evasión de impuestos en Colombia, en el contexto de la reforma tributaria de 2021. A través de un análisis exhaustivo que incluye la revisión de la normativa vigente y la recopilación de datos estadísticos y cualitativos, se pretende ofrecer una visión clara de las

dinámicas subyacentes que alimentan este fenómeno. La evasión fiscal no solo debilita la capacidad del gobierno para recaudar ingresos necesarios, sino que también perpetúa la desigualdad y socava la confianza en las instituciones.

Además, se explorarán las implicancias que la evasión fiscal tiene sobre el desarrollo sostenible de las empresas y el país en general, analizando cómo afecta el crecimiento económico, la inversión en infraestructura y los programas sociales, vitales para la reducción de la pobreza. A través de esta investigación, se espera contribuir al debate sobre la reforma tributaria en Colombia y ofrecer herramientas prácticas que ayuden a reducir la evasión fiscal, fomentando una mayor equidad y transparencia en el sistema tributario.

Al fin y al cabo, comprender las causas de la evasión fiscal se vuelve crucial para el desarrollo de políticas efectivas que fomenten una cultura de cumplimiento tributario y fortalezcan la cohesión social en Colombia. A través de este estudio, se busca no solo identificar los factores que incitan a los contribuyentes a evadir impuestos, sino también proponer recomendaciones que permitan a las autoridades fiscales mejorar su estrategia de fiscalización y promoción de la ciudadanía responsable en materia de obligaciones tributarias.

En los últimos tiempos, este problema ha tomado diferentes formas y ha sido influenciado por diversos factores sociales, económicos y culturales que han permitido que ciertos individuos y empresas eludan sus obligaciones fiscales. La evasión tributaria no solo repercute en la disminución de los recursos disponibles para el Estado, sino que también contribuye a la inequidad fiscal y a la desconfianza en el sistema impositivo.

## 1. Problema

### 1.1. Descripción del problema

El problema que se aborda en esta investigación se relaciona con la evasión de tributos en Colombia de como apoyan la economía nacional y los servicios públicos. La principal fuente de ingresos del gobierno son los impuestos que tienen diferentes funciones, a saber: pagar el presupuesto nacional y estabilizar la economía porque al cambiar la estructura de la reforma fiscal. El gobierno puede garantizar la inspección y la transparencia, asignar fondos mediante un trabajo previo y prepararse para proporcionar fondos a los pobres, reducir la deuda nacional y fortalecer su estructura de servicios públicos. (Lopez J. , 2012)

En Colombia, la Constitución establece que los ciudadanos deben ser responsables de la economía y participar en sus finanzas y el uso de los fondos del Estado de acuerdo con los principios de justicia, bien y equidad; en Colombia los impuestos se dividen en directos. Los cuales incluyen cargas fiscales sobre la propiedad, sobre la renta, de avisos y tableros (ICA) como estos impuestos ambientales son legales, los indirectos se dividen según el negocio o servicio agregado (IVA), el Gravamen a los movimientos financieros (GMF), impuesto de timbre y de matriculación. (Gracia, 2005)

Sin embargo, durante los últimos 25 años, la reforma tributaria implementada por el estado ha aumentado las tasas impositivas, lo que ha llevado a la evasión fiscal. El problema afecta a los impuestos para el año 2021 se refiere a la práctica ilegal de contribuyentes y empresas de no cumplir con sus obligaciones tributarias, ocultan ingresos, falsificando registros contables o declarando menos ingresos de los reales, con el objetivo de reducir su carga impositiva y aumentar sus ganancias de forma fraudulenta.

Es dilema grave que afecta a la economía de un país, ya que reduce los ingresos del estado necesarios para financiar servicios públicos como educación, salud, infraestructura, entre otros. Además, la evasión fiscal afecta la equidad en el sistema tributario, ya que las personas y empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias terminan pagando más impuestos para compensar la pérdida de ingresos causada por los evasores.

Para combatir la evasión de impuestos, es fundamental fortalecer los controles fiscales, promover la transparencia en la gestión tributaria, mejorar la educación y conciencia fiscal de la

población, y establecer sanciones más severas, para quienes incumplen con sus obligaciones tributarias. Además, es importante fomentar la cooperación internacional para combatir la evasión fiscal a nivel global, ya que muchas veces los evasores utilizan mecanismos internacionales para eludir el pago de tributos.

## **1.2. Formulación o pregunta problema**

¿Cuáles son las causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la reforma tributaria 2155 del año 2021?

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo general**

Fundamentar las causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la reforma tributaria 2155 del año 2021.

### **2.2. Objetivos específicos**

1. Describir los impuestos vigentes en Colombia para el 2022 según la reforma tributaria ley 2155/2021.
2. Recopilar los estudios que presentan las causas de la evasión de las obligaciones tributarias para el año 2022.
3. Determinar las causas de la evasión con las obligaciones tributarias y políticas establecidas por parte de la DIAN.

### 3. Justificación

Lo que se busca con esta investigación es examinar el problema de la evasión fiscal y encontrar las partes preocupantes, por lo que es necesario mostrar y comprender por qué esta práctica continúa durante muchos años. Una investigación minuciosa y exhaustiva sobre las razones o causas de que los contribuyentes hagan esto, ya que afecta el desarrollo del país, actualmente que el gobierno tiene escasez de dinero, el DANE dijo que gran parte de los ingresos tributarios han desaparecido. La elusión del impuesto de sociedades representa el 3,4% del PIB, seguida de la eliminación del impuesto al valor agregado, que representa el 1,3% del PIB, y la exención del impuesto per cápita, que representa el 0,7% del PIB. (Vargas, 2022) Examina y profundiza los diversos enfoques utilizados por el gobierno para reducir la desigualdad económica mediante el uso de políticas públicas, y puede considerar la abolición de impuestos en Colombia y cómo gestionar la crisis y recuperar algunos impuestos no recaudados. De esta manera, se considera que el trabajo de investigación es muy beneficioso para las diferentes actividades y requiere comprender la responsabilidad tributaria e integrarla en el mismo trabajo de los contadores públicos, además del trabajo mismo, para crear una cultura social.

Es importante informar a los contribuyentes sobre la naturaleza del impuesto y las razones del incumplimiento que conducen a la evasión fiscal. El presupuesto del país enfrenta problemas económicos, con grandes retrasos en la construcción, la salud, la educación y otros proyectos debido a la falta de recursos estatales.

Es importante encontrar maneras de alentar a los colombianos a cumplir con sus impuestos, y no sólo alentar e informar de manera significativa el uso correcto de los impuestos pagados al gobierno.

Por lo tanto, es necesario realizar investigaciones sobre los principales modos de corrupción interna, especialmente la evasión fiscal, para ayudar a crear y/o fortalecer métodos para reducir la corrupción.

De esta manera, la investigación se considera como un soporte eficaz del conocimiento y los resultados para crear investigaciones progresivas en el campo, ya que es importante para el aprendizaje, las líneas de investigación y las habilidades.

Los enfoques adoptados por el gobierno colombiano en los últimos años para eliminar impuestos y, según cálculos de algunos investigadores, reducir la urgencia del problema y ahorrar una parte de sus recursos. Unos 40 billones de pesos al año pueden terminar en una crisis financiera porque no hay fuerzas lo suficientemente fuertes para ponerle fin a tiempo. (Tobón, 2015) Los impuestos de Colombia son muy importantes para el gobierno porque transforman la educación, la salud, la seguridad, la justicia, los servicios públicos, erradican la pobreza y alientan el desarrollo de sectores económicos que son vitales para el crecimiento económico del país. Este trabajo nos permite analizar a través de estadísticas e investigaciones históricas para comprender las sanciones impuestas por el gobierno en los últimos cinco años para reducir la carga tributaria, e investigar las diversas causas del colapso del sistema tributario y encontrar formas de hazlo. De solucionar este problema, el desarrollo del país se verá afectado por la falta de conocimiento y educación de los contribuyentes. Finalmente, nos gustaría comprender la estructura tributaria, los procedimientos tributarios y las principales razones de la evasión fiscal en Colombia.

En síntesis, la evasión de impuestos en Colombia es un problema que afecta el desarrollo económico del país. Algunas empresas y personas justifican esta práctica debido a las altas tasas impositivas, la falta de confianza en las autoridades fiscales, los costos de cumplimiento elevados, la competencia desleal y la cultura de la evasión. A pesar de estas justificaciones, es importante recordar que la falta de tributación de impuestos es un delito que afecta negativamente al país en su conjunto, reduciendo los ingresos del Estado y limitando su capacidad para invertir en servicios públicos y programas sociales. Por lo tanto, es fundamental que todas las empresas y personas cumplan con sus obligaciones fiscales de manera completa y honesta para contribuir al desarrollo sostenible de Colombia.

Es importante realizar un estudio sobre las formas de evasión y tributación en el país y analizar la efectividad de los mecanismos utilizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para combatirlo. Esto permitirá generar recomendaciones sólidas para reducir este delito y fortalecer los mecanismos de control de recaudación.

## **4. Marco de referencia**

### **4.1 Marco legal**

Para realizar este estudio se fundamentó en las siguientes leyes, artículos y decretos de la normatividad colombiana:

*Tabla 1 Marco legal*

<b>Norma</b>	<b>Institución Normalizadora</b>	<b>Año</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aporte al Proyecto</b>
<b>Ley 863 de 2003</b>	<b><u>Congreso de la República</u></b>	<b><u>2003</u></b>	Control tributario aduanero y fiscal	<b><u>Controla la evasión fiscal</u></b>
<b>Ley 1111 de 2006</b>	<b><u>Congreso de la República</u></b>	<b><u>2006</u></b>	Administración de impuestos, bienes pasaron al 16%se planteaba reducir la tarifa única sobre la renta gravable, tanto para sociedades anónimas como sociedades limitadas, incluidas las entidades extranjeras	<b><u>Control en la administración de impuestos para evitar la evasión</u></b>
<b>Ley 1311 de 2006</b>	<b><u>Congreso de la República</u></b>	<b><u>2006</u></b>	Control de proveedores, evita prácticas irregulares	<b><u>Estudio proveedores ficticios</u></b>
<b>Ley N° 1819 de 2016</b>	<b><u>Congreso de la República</u></b>	<b><u>2016</u></b>	Quienes evadan impuestos estarán sujetos a sanciones prescritas.	<b><u>La evasión de impuestos acarrea sanciones</u></b>
<b>Ley N° 2010 de 2019</b>	<b><u>Congreso de la República</u></b>	<b><u>2019</u></b>	Aumento tarifa en la renta 35%	<b><u>Mayor recaudo y control</u></b>

Ley de financiamiento 2018	<u>Congreso de la República</u>	<u>2018</u>	Recuperación del presupuesto del estado	<u>Recuperando el presupuesto se evita la evasión tributaria</u>
Ley de crecimiento de 2019	<u>Congreso de la República</u>	<u>2019</u>	Crecimiento económico	<u>equidad y eficiencia del sistema tributario,</u>
Ley N° 2155 de 2021	<u>Congreso de la República</u>	<u>2021</u>	Mecanismos contra la evasión fiscal	<u>Aumento de recaudo del estado</u>
Artículo 9	<u>Constitución política de Colombia</u>	<u>1991</u>	Establecer un marco normativo, para la regulación de. Renta líquida personas naturales y personas jurídicas.	<u>Cumplir y respetar la constitución política</u>
Artículo 95	<u>Constitución política de Colombia</u>	<u>1991</u>	Deberes y obligaciones de los ciudadanos	<u>personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir la constitución</u>
Artículo 334	<u>Estatuto tributario</u>	<u>1974</u>	Definición de Contribuyente	<u>personas naturales o jurídicas que están obligadas a pagar impuestos</u>
Artículo 338	<u>Constitución política de Colombia</u>	<u>1991</u>	Corresponde a la ley, por motivos de utilidad pública o de interés social, señalar las contribuciones fiscales a cargo de los particulares.	<u>Contribuciones fiscales</u>

---

<b>Artículo 363</b>	<b><u>Constitución política</u></b>	<b><u>1991</u></b>	El sistema tributario debe ser justo, equitativo, progresivo, eficiente.	<b><u>Fortalecer el mercado</u></b> <b><u>cambiario en</u></b> <b><u>Colombia</u></b>
<b>artículo 434 A</b>	<b><u>Código Penal</u></b>	<b><u>2010</u></b>	La falta de revelación de bienes	<b><u>Omisión de activos</u></b>
<b>Decreto 624</b>	<b><u>Código del Comercio</u></b>	<b><u>1989</u></b>	Régimen Cambiario	<b><u>regula aspectos</u></b> <b><u>relacionados con las</u></b> <b><u>operaciones de</u></b> <b><u>cambio</u></b>

---

Fuente: Elaboración propia

**Ley 863 de 2003:** Norma que establece el control tributario aduanero y fiscal, controlando y estimulando el crecimiento económico para el saneamiento de las finanzas públicas.

**Ley 1111 de 2006:** Esta modifica el estatuto tributario, en cuanto a los impuestos que administra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Ley 1311 de 2009:** La Ley 1311 de 2009 en Colombia, también conocida como la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores, establece un marco legal para garantizar los derechos de los consumidores en el país. Esta ley se centra en la protección de los consumidores frente a prácticas comerciales desleales, condiciones de seguridad y calidad de los productos y servicios, y el acceso a información adecuada.

Algunos de los aspectos principales de la Ley 1311 incluyen:

1. **Derechos de los consumidores:** Establece derechos fundamentales para los consumidores, como el derecho a recibir productos y servicios de calidad, a ser informado de manera clara sobre las características de los productos y a tener acceso a mecanismos de queja y reclamo efectivos.
2. **Publicidad:** Regula la publicidad para evitar engaños y , estableciendo que la información proporcionada al consumidor debe ser veraz y comprobable.
3. **Protección de datos:** Proporciona garantías sobre la protección de la información personal de los consumidores, especialmente en el contexto de compras en línea y el uso de datos personales.
4. **Mecanismos de quejas:** Establece procedimientos y mecanismos para que los consumidores puedan presentar quejas y recibir respuestas rápidas y efectivas.
5. Es importante consultar el texto íntegro de la ley o asesorarse con un experto en derecho para obtener detalles específicos o actualizaciones sobre su aplicación y efecto en la legislación colombiana actual.

**La Ley 1819 de 2016,** también conocida como la Ley de Reforma Tributaria, fue promulgada en Colombia con el objetivo de modificar el sistema tributario del país. A continuación, se presenta un resumen de los puntos más relevantes de esta ley:

1. **Modificaciones al Impuesto sobre la Renta:** Se establecieron cambios en las tarifas del impuesto sobre la renta para personas naturales y jurídicas. Se introdujo un

sistema de tarifas progresivas para personas naturales y se implementaron descuentos y deducciones específicas.

2. **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Se ampliaron las bases gravables del IVA y se modificaron algunas exenciones. Se estableció una tasa general del 19% y se hicieron ajustes a los bienes y servicios gravados.
3. **Formalización de la economía:** La ley incluyó medidas para estimular la formalización económica, facilitando el proceso para pequeños contribuyentes y promoviendo incentivos fiscales.
4. **Fortalecimiento de la administración tributaria:** Se buscó mejorar la eficiencia y eficacia de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), aumentando su capacidad de fiscalización y control.
5. **Medidas contra la evasión y elusión fiscal:** Se implementaron nuevas herramientas para combatir la evasión y elusión fiscal, incluyendo la creación de nuevos mecanismos de información y la obligación de reportar ciertos datos por parte de los contribuyentes.
6. **Impuesto a la riqueza:** La ley también contempló la creación o modificación de impuestos a la riqueza, estableciendo cargas fiscales adicionales para las personas con mayores ingresos y patrimonio.
7. **Incentivos a la inversión:** Se promovieron incentivos para la inversión en sectores específicos, como tecnología, medio ambiente y energía renovable.

La Ley 1819 de 2016 tuvo un impacto significativo en la estructura tributaria de Colombia y fue parte de un esfuerzo más amplio para mejorar la sostenibilidad fiscal y financiar el desarrollo social y económico del país. Sin embargo, también generó críticas y debates sobre su implementación y efectividad.

La Ley 1819 de 2016 en Colombia introdujo cambios significativos en el régimen tributario, así como en el sistema de sanciones en materia fiscal. Esta ley tiene como objetivo establecer mecanismos para mejorar la eficiencia en la administración de los tributos y promover la formalización de la economía.

A continuación, se describen algunas de las sanciones establecidas por esta ley:

1. **Sanciones por Inexactitud en las Declaraciones:** Se establecen sanciones para las personas naturales y jurídicas que presenten declaraciones de impuestos con

inexactitudes, ya sea por omisión de ingresos, deducciones indebidas, entre otros. La sanción puede ser un porcentaje sobre el impuesto no pagado o sobre el monto que se haya dejado de declarar.

2. **Sanciones por la No Declaración:** Aquellos contribuyentes que no presenten sus declaraciones en los plazos establecidos pueden enfrentarse a sanciones económicas que se calculan sobre el monto base gravable.
3. **Sanciones por Contrabando y Lavado de Activos:** La ley también aborda sanciones más severas para actividades como el contrabando y la evasión fiscal, que pueden incluir penas privativas de libertad además de sanciones económicas.
4. **Sanciones por Incumplimiento en la Presentación de Información:** Establece multas para los contribuyentes que no cumplan con la presentación de información requerida por la administración tributaria, como informes de operaciones financieras, pese a que no tengan un impacto directo en el impuesto a cargo.
5. **Beneficios por Voluntad de Pago:** La ley contempla la posibilidad de conmutar o reducir sanciones a aquellos contribuyentes que, antes de ser notificadas, decidan corregir sus declaraciones o regularizar su situación tributaria.
6. Es importante tener en cuenta que las sanciones pueden variar dependiendo de la gravedad de la infracción y de si el contribuyente ha actuado de buena fe o no. También es recomendable consultar con un profesional especializado en derecho tributario para obtener asesoría específica según cada caso y las actualizaciones normativas que puedan haber ocurrido después de octubre de 2023.

**Ley 2010 de 2019:** Cambia la tarifa de renta al 35%.

**Ley de financiamiento de 2018:** normas que se expiden para el financiamiento, normalización, recuperación y restauración del presupuesto general.

**Ley de crecimiento de 2019:** A través de este proceso se promulgan leyes para promover el crecimiento económico, la creación de empleo, las finanzas públicas, el progreso, la coordinación y la administración tributaria en línea con los objetivos promovidos por la Ley 1943 de 2018 y se establecen otras normativas.

**Ley de inversión social 2021:** Esta ley implementa una serie de acciones en cuanto a la política fiscal que opera de forma articulada en materia de gasto para la eficiencia del estado,

luchando de esta manera contra la evasión y los ingresos obtengan una sostenibilidad fiscal, orientados hacia la continuidad y fortalecimiento del gasto social.

**El Título II de la Ley 2155 de 2021** se enfoca en los mecanismos de lucha contra la evasión fiscal. En la Sección 12 se modifica el artículo 555-2 del Código Tributario, estableciendo que antes de iniciar cualquier actividad económica, es necesario inscribirse en el Registro Único Tributario - RUT ante las oficinas correspondientes de la DIAN, así como en otros organismos con el fin de obtener la autorización necesaria.

Se establece que las personas naturales que no estén obligadas a presentar declaración de impuestos y que estén en el ejercicio fiscal al que se refiere la obligación de información, deberán inscribirse en el RUT antes de la fecha de presentación de la declaración. La falta de cumplimiento con esta obligación puede llevar a sanciones según lo establecido en el Código Tributario.

Se menciona que es responsabilidad del contribuyente asegurarse de registrarse correctamente, y se prohíbe el comercio exterior a quienes no estén inscritos en el RUT. El director ejecutivo de la DIAN puede inscribir a cualquier persona según lo establecido por la normativa vigente, y se comparte información entre diferentes entidades para facilitar esta inscripción.

En cuanto al sistema de crédito y métodos de pago, se establece que los documentos electrónicos autorizados por la DIAN son válidos para la gestión de deudas. Todos los documentos electrónicos deben cumplir con los procedimientos establecidos en el código tributario, y la falta de presentación adecuada puede llevar a sanciones.

Se destaca la importancia de verificar las facturas electrónicas antes de su emisión, así como la obligación de confirmar la recepción de facturas electrónicas de compra. Se establecen normas para el uso de cajas registradoras y sistemas POS para la emisión de facturas. Todos estos procesos son supervisados por la DIAN para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El punto de vista sobre la Ley 2155 de 2021 es que, si bien es importante establecer mecanismos para combatir la evasión fiscal y garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, también es fundamental garantizar que las medidas implementadas sean claras y accesibles para todos los ciudadanos. Es positivo que se promueva la inscripción en el Registro Único Tributario y se establezcan sanciones para aquellos que no cumplan con esta

obligación, pero es importante que se brinde la información necesaria y se facilite el proceso de inscripción para evitar posibles confusiones o malentendidos.

Además, es crucial que se establezcan normas claras y transparentes para el uso de documentos electrónicos en la gestión de deudas, así como para la emisión de facturas electrónicas. La supervisión por parte de la DIAN es importante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero también es necesario que se brinde apoyo y asistencia a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de estas normas.

En definitiva, la Ley 2155 de 2021 es una herramienta importante para combatir la evasión fiscal, pero es fundamental que se lleve a cabo de manera justa y equitativa, brindando apoyo y orientación a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera efectiva. Esta ley establece mecanismos para combatir la evasión fiscal, asegurando que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y permitiendo un mejor control por parte de las autoridades competentes.

**La reforma tributaria de 2021 ley 2155 de 2021** tiene como objetivo disminuir la evasión fiscal y aumentar la recaudación del Estado. Para lograr esto, se implementarán medidas como la modernización de la administración tributaria, la simplificación de los trámites fiscales, la implementación de tecnologías de control y fiscalización, y la penalización más severa de la evasión fiscal. (Pública, 2021)

Además, se contempla la reducción de la informalidad económica, la promoción de la formalización de las empresas y el fortalecimiento de la educación tributaria para concienciar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Con estas medidas, se espera mejorar la equidad y eficiencia del sistema tributario, combatir la evasión fiscal y garantizar que todos los ciudadanos y empresas contribuyan de forma justa al financiamiento de los gastos públicos.

**El artículo 9 del Estatuto Tributario en Colombia se refiere** a la "definición de renta líquida". En este artículo se establece cómo se determina la renta líquida gravable para las personas naturales y jurídicas, así como los ingresos y deducciones que pueden considerarse para ese cálculo.

Sin embargo, los detalles específicos y la redacción exacta pueden cambiar con reformas tributarias y actualizaciones legislativas. Para obtener la información más precisa y actual sobre

este artículo, se recomienda consultar el texto oficial del Estatuto Tributario o fuentes actualizadas como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia.

**El artículo 95 de la Constitución Política de Colombia** establece los deberes y obligaciones que tienen los ciudadanos, están obligados cumplir la constitución, este artículo refiere y establece que los ciudadanos tienen varios deberes, entre los que se incluyen:

1. **Respetar la Constitución y la ley:** Los ciudadanos deben acatar y respetar las normas establecidas en la Constitución y en la legislación colombiana.
2. **Contribuir al sostenimiento del Estado:** Esto implica cumplir con las obligaciones tributarias y contribuir de diferentes maneras al funcionamiento del Estado.

El artículo enfatiza la importancia de la responsabilidad ciudadana y la participación en el desarrollo de la sociedad colombiana.

**El artículo 334 del Estatuto Tributario de Colombia** se refiere a la obligación de las personas naturales y jurídicas de llevar contabilidad y, en caso de no hacerlo, establece consecuencias tributarias.

El artículo establece los lineamientos sobre la contabilidad que deben seguir los contribuyentes, así como las disposiciones relacionadas con los libros de contabilidad y su mantenimiento. Esta regulación es fundamental para la correcta gestión y fiscalización de las obligaciones tributarias en el país.

Es importante consultar el texto completo del artículo y, si es necesario, asesorarse con un experto en derecho tributario para obtener información específica y actualizada sobre la normatividad y su aplicación.

**El artículo 338 de la Constitución Política de Colombia de 1991** establece lo siguiente: "Corresponde a la ley, por motivos de utilidad pública o de interés social, señalar las contribuciones fiscales a cargo de los particulares. En ningún caso podrán establecerse tributos con alcance confiscatorio." (Secretaría del senado, 2023)

Este artículo establece que corresponde a la ley la determinación de las contribuciones fiscales que deben pagar los ciudadanos, con el fin de promover el interés social y la utilidad pública. Además, se prohíbe que se establezcan tributos que tengan un impacto confiscatorio, es decir, que impliquen una expropiación excesiva de los bienes de los particulares.

**El artículo 363 de la Constitución Política de Colombia de 1991** establece las bases del sistema tributario en el país. Según este artículo, el sistema tributario debe ser justo, equitativo,

progresivo, eficiente, y consagrado en la ley. Además, se establece que el impuesto es un deber ciudadano y que debe ser proporcional a la capacidad económica del contribuyente. (Secretaría del senado, 2023)

Asimismo, se establece que el sistema tributario debe estar orientado al financiamiento del gasto público, a la promoción del desarrollo económico y social, a la redistribución del ingreso y la riqueza, a la protección de la producción nacional, y al estímulo de la competitividad.

**Código Penal Colombiano, Además, el artículo 434A del Código Penal** establece que el abandono o la falta de revelación de bienes, la revelación de estos bienes a cambio de un menor de edad, o la ausencia de delito penal, se castiga con 48 años de prisión. prisión. 108 meses, si el ingreso falso es igual o superior al salario mínimo de 5.000.

**El Decreto 624 del 30 de marzo de 1989** dentro de la normativa del gobierno colombiano establece el régimen cambiario en el país. Este decreto regula aspectos relacionados con las operaciones de cambio, las tasas de cambio, el control de divisas y las disposiciones sobre las entidades encargadas de estas actividades.

El objetivo principal del decreto es formalizar y fortalecer el funcionamiento del mercado de cambios en Colombia, así como establecer las condiciones bajo las cuales las personas y empresas pueden realizar transacciones en moneda extranjera. Asimismo, busca promover la transparencia y la legalidad en las operaciones cambiarias.

Este tipo de normativas suele ser parte de un contexto más amplio en el que el gobierno busca manejar la economía nacional, las reservas internacionales y las relaciones comerciales con otros países.

## 4.2 Marco investigativo

Algunos autores que han abordado el método cualitativo en la investigación de la evasión de impuestos, como lo son:

**Richard Murphy:** Es un economista británico conocido por su trabajo en evasión y justicia fiscales. Ha escrito sobre cómo las técnicas cualitativas pueden ayudar a entender y abordar la evasión de impuestos desde una perspectiva más amplia de justicia económica y social.

**John T. Scholz:** Autor de estudios que exploran la evasión de impuestos desde un enfoque sociológico y comportamental. Su trabajo ha utilizado metodologías cualitativas para investigar las actitudes, percepciones y motivaciones detrás de las decisiones de evasión fiscal.

Cristóbal Young: Sociólogo y economista conocido por su investigación sobre la evasión fiscal entre los estadounidenses ricos. Ha utilizado métodos cualitativos para explorar las estrategias y percepciones de los evasores fiscales, así como las respuestas de los gobiernos.

Lisa Marriott: Investigadora que ha aplicado métodos cualitativos para estudiar la evasión de impuestos en contextos específicos, como entre pequeñas empresas o individuos de alto patrimonio neto. Su enfoque se centra en comprender las razones y los factores subyacentes que influyen en el comportamiento de evasión.

Tobias Schulze-Cleven: Autor que ha examinado la política fiscal y la evasión de impuestos desde una perspectiva cualitativa, explorando cómo las normas sociales, culturales y políticas influyen en las prácticas de cumplimiento tributario.

Laura Langbein: Investigadora que ha utilizado métodos cualitativos para estudiar la evasión de impuestos en relación con la confianza en las instituciones gubernamentales y la percepción de justicia fiscal. Su trabajo proporciona insights sobre cómo mejorar la conformidad tributaria mediante intervenciones políticas y administrativas.

Estos autores y sus estudios representan una muestra de cómo se puede aplicar el método cualitativo para entender mejor las complejidades detrás de la evasión de impuestos, ofreciendo perspectivas valiosas que pueden informar políticas públicas y estrategias de cumplimiento tributario más efectivas.

### **4.3 Marco teórico**

Durante el proceso, los hallazgos emergen en una perspectiva diferente y relevante de acuerdo con las teorías vinculadas con el tema de investigación, que aportan al desarrollo de este trabajo.

En este proceso, los resultados de la investigación aparecen en diferentes perspectivas relacionadas con el proyecto de investigación, lo que ayuda a completar la tarea. En las últimas décadas, la economía experimental se ha considerado un enfoque alternativo para estudiar la tributación. El pensamiento racional en principios fundamentales, incluido la psicología, por otro lado, el análisis estadístico y la investigación no son lo suficientemente confiables como para tomar en cuenta las motivaciones de las personas para ocultar sus valores y aportar información.

Teniendo esto en cuenta, muchos autores utilizan métodos de economía del comportamiento para estudiar el fenómeno de la evasión fiscal, realizando experimentos en

entornos controlados que, por su simplicidad, pueden determinar el impacto de los impuestos en el sistema tributario (por ejemplo, costos impositivos, capacidad de detectar violaciones). Multas y sanciones) y variables individuales (como género, edad, ingresos y riesgo).

Esta parte del artículo aborda la teoría tributaria fundamental, *Tax Evasion: A Conceptual Analysis of Allingham and Sandemer (1972)* y la literatura existente sobre el comportamiento económico, abordándola, examinando los diseños experimentales de los diversos autores y su contenido principal (Arias, 2016)

*Tax Evasion: A Conceptual Analysis (Allingham & Sandmo, 1972)* fue el primer trabajo técnico dedicado al estudio y definición de tributación y, por tanto, se utiliza como marco conceptual para este artículo. Allingham y Sandow propusieron un mecanismo para aumentar los requisitos en función del monto del impuesto, el riesgo de inspección y el monto de las multas por incumplimiento. ("Elusión fiscal: un enfoque económico").

Si bien estos enfoques psicológicos son importantes para analizar la evasión fiscal, no son suficientes porque el comportamiento de individuos y grupos y las decisiones públicas en materia de violaciones tributarias son inconsistentes con los sujetos antes mencionados (es decir, los individuos). No siga el procedimiento anterior. Tome decisiones 100% claras en estas situaciones que no se pueden explicar completamente agregando requisitos. Los principales estudios y conclusiones son presentados por diferentes autores basándose en resultados psicológicos de métodos experimentales y de economía conductual.

Siguiendo el estudio sobre evasión fiscal publicado por Allingham y Sandmo en 1972, Friedland (1978) propuso el primer estudio económico sobre evasión fiscal y encontró que la cantidad de evasión fiscal podría reducirse ampliando el alcance de las inspecciones y multas. (Ospina, 2016) Sin embargo, el impacto de las sanciones suele ser mayor, y nueve años después Baldry (1987) demostró en su ensayo cómo cambios específicos en el sistema tributario pueden tener un impacto positivo o negativo en la evasión fiscal, estructuras que fomentan la ética, estudios posteriores identificaron imprecisiones en las variables de gasto público, percepciones de confianza y sus constructos. (Carvajal, 2019)

Los incentivos económicos estudiados en las décadas de 1980 y 1990 se centraron en las expectativas de cumplimiento tributario, pero en la década de 2000 muchos programas incluían costos de cumplimiento tributario en lugar de confianza en los bienes y servicios proporcionados por diferentes países. Siguiendo esta línea de pensamiento, Chelala y Girarrizo (2012) realizaron

un experimento con estudiantes universitarios de Argente, donde analizaron fechas de pago y multas de los contribuyentes y encontraron que los costos impactan positivamente en el nivel de recaudación, es decir, como grandes incentivos, eludir las sanciones es limitado y, además, los beneficios superan el hecho de evitar las sanciones. Sin embargo, también se concluyó que el precio debería determinarse en lugar de determinarse.

Quizás si los contribuyentes recibieran ingresos por el pago de todos los impuestos, tendrían un incentivo para pagar impuestos. La tasa de interés no importa. Podemos ver que el estudio de la evasión fiscal ha pasado de métodos teóricos a métodos empíricos como la economía experimental y la economía del comportamiento, que son propicios para alcanzar los objetivos básicos y son capaces de describir con precisión la situación, pero en el caso de Colombia es importante no sólo estudiar los resultados del concepto de corrupción, también es importante estudiar las diferencias, ya que el país resultó ser uno de los menos populares de la región después de Brasil.

#### 4.4 Marco Conceptual

El presente marco conceptual busca establecer las bases teóricas que sustentan el análisis de las causas y consecuencias de la evasión fiscal en Colombia tras la implementación de la Reforma Tributaria 2155 de 2021. Para ello, se definirán conceptos clave como evasión fiscal, elusión fiscal y carga tributaria, y se analizarán las teorías económicas que explican el comportamiento tributario de los contribuyentes, además, se revisarán estudios empíricos previos que han explorado los efectos de las reformas tributarias en la evasión fiscal y los factores que influyen en la decisión de cumplir o no con las obligaciones tributarias. Este marco permitirá comprender los mecanismos a través de los cuales la reforma tributaria puede incentivar o disuadir la evasión fiscal, y sentará las bases para el análisis empírico de los datos. Se abordarán las definiciones clave, que subyacen a la evasión de impuestos en el contexto colombiano, así como las implicaciones que este fenómeno tiene para el desarrollo económico y social del país.

**Asean:** Es la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático tiene como objetivo promover el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural.

**Base gravable:** La base gravable es el monto de impuesto que debe pagar una persona o empresa en Colombia.

**Cultura tributaria:** Cuando los ciudadanos saben que deben pagar impuestos, es un compromiso moral que ayuda al país a crecer.

**Gravámenes:** Un gravamen es un reclamo legal contra su propiedad para pagar su deuda tributaria, mientras que un gravamen retiene su propiedad para pagar su deuda tributaria.

**Obligaciones fiscales:** Son las responsabilidades que tienen los contribuyentes ante las autoridades, respecto a los impuestos.

**Carga tributaria:** Es la relación que existe entre el impuesto a la renta pagado por un contribuyente y el monto de sus ingresos brutos.

**Cobro coactivo:** Significa que es posible que el gobierno tenga que cobrar la deuda en su nombre, sin pasar por las autoridades judiciales. Estos pasivos pueden surgir de multas, contribuciones, impuestos, etc., entre otras cosas.

**Contribuyentes:** Es una persona natural o jurídica que debe cumplir con los impuestos estipulados en la ley tributaria.

**Control tributario aduanero:** Se refiere a todas las actividades y procedimientos que las autoridades aduaneras implementan para asegurar el cumplimiento de las leyes y normas tributarias relacionadas con el comercio internacional.

**Control tributario fiscal:** Es un proceso integral diseñado para garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y oportuna.

**Crecimiento económico:** Se refiere al aumento sostenido en la producción de bienes y servicios de una economía durante un período prolongado.

**Deducciones:** Son gastos o partidas que los contribuyentes pueden deducir de sus ingresos brutos para reducir el importe de la renta imponible y, por tanto, el importe del impuesto que deben pagar.

**Déficit fiscal:** Ocurre cuando el gasto en instituciones públicas excede los ingresos fiscales. Esto fue en un momento determinado.

**Equidad:** El principio de equidad fiscal se basa en la idea de que a los contribuyentes se les debe cobrar de acuerdo con su capacidad de pago, con el objetivo de evitar impuestos excesivos o beneficios fiscales injustos.

**Equivalencia:** El recargo de equivalencia es una regulación especial del impuesto sobre las ventas requerida para los minoristas que no procesan más el producto, es decir, los comerciantes independientes que lo venden al cliente final.

**Evasión tributaria:** Hechos que realiza un contribuyente para violar la norma fiscal, en este caso la evasión de impuestos.

**Elusión tributaria:** Consiste en cualquier acción que se realiza para evitar la evasión de impuestos.

**Finanzas públicas:** Se refieren a la gestión de los ingresos y gastos gubernamentales y su impacto en la economía en general. Esta área cubre la recaudación de recursos a través de impuestos y otras fuentes, la planificación y ejecución del presupuesto y la gestión de la deuda pública.

**Finanzas sostenibles:** Son finanzas que consideran estándares éticos e incorporan factores sociales y ambientales en las decisiones de inversión a largo plazo.

**Fiscalización:** Es el proceso mediante el cual las autoridades fiscales revisan, controlan y supervisan el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

**Gasto público:** Es el total de gastos realizados por el sector público del Estado.

**Hecho generador:** Es una actividad que da lugar a una actividad económica, es decir, un hecho que da lugar a una obligación tributaria. “Por ejemplo, el hecho desencadenante del IT (impuesto a las transacciones) es una transacción o un aumento de activos.

**Oficiosa:** Los agentes oficiosos son directamente responsables del pago de los impuestos y sanciones impuestas.

**Impacto confiscatorio:** Se refiere a los efectos que determinadas políticas o cargas tributarias tienen sobre los activos, ingresos o bienes de los contribuyentes, en el sentido de que pueden conducir a una reducción significativa o incluso a la pérdida total de estos activos.

**Interés social:** Es un concepto fundamental en la política y la administración pública que se refiere al bienestar y a las necesidades colectivas de la sociedad.

**Lavado de activos:** Este es el proceso mediante el cual se ocultan o blanquean fondos derivados de actividades ilegales para que parezcan legítimos y puedan utilizarse sin levantar sospechas.

**Multas:** Son sanciones financieras impuestas por autoridades gubernamentales, organismos reguladores o personas jurídicas tras una violación de leyes, reglamentos o normas establecidas.

**Obligaciones fiscales:** Son las responsabilidades que tienen los contribuyentes ante las autoridades, respecto a los impuestos.

**PIB:** El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida clave de la actividad económica de un país. Representa el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año.

**Prácticas desleales:** Se refieren a conductas que violan los principios de equidad y justicia en el comercio y la competencia. Estas prácticas pueden perjudicar a los competidores, a los consumidores y al mercado en su conjunto.

**Prácticas mercantiles:** Son actos comerciales que se repiten dentro de un período de tiempo determinado, y tienen características como carácter público, uniformidad y compromiso, y son un código sustantivo de conducta que cumple con los estándares legales.

**Progresividad:** El principio de progresividad establece que las personas con mayor capacidad económica deben pagar impuestos en proporción a su capacidad de logro en comparación con aquellas con menor capacidad económica.

**Pyme:** Las pequeñas y medianas empresas se caracterizan por tener un número reducido de empleados, actividades limitadas e ingresos económicos comparables a los de las grandes empresas.

**Reforma tributaria:** Consiste en la modificación de la estructura de uno o varios impuestos.

**Renta:** Toda renta que represente ganancias o beneficios derivados de bienes o actividades, así como todos los beneficios, ganancias y ganancias de capital recibidos o acumulados, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.

**Rut:** Es un número de identificación fiscal utilizado en varios países, especialmente en América Latina, para registrar a personas naturales y jurídicas en el sistema tributario.

**Retroactividad:** La retroactividad, por otra parte, se refiere a la capacidad de una ley para aplicarse a situaciones que ocurrieron antes de su entrada en vigor.

**Sistema POS:** Un sistema de punto de venta es una herramienta tecnológica que permite a las empresas procesar transacciones de ventas, administrar inventarios y realizar otras funciones relacionadas con la venta de productos o servicios.

**Sostenibilidad fiscal:** Se refiere a la capacidad de un gobierno para mantener una política fiscal equilibrada a lo largo del tiempo sin comprometer su futura estabilidad económica y financiera.

**Sujeto activo:** El sujeto activo es acreedor de la deuda tributaria. En otras palabras, el término incluye a los titulares de servicios públicos o de cobranza de deudas que pueden exigir su cumplimiento.

**Tarifa:** Una tarifa es una cantidad monetaria determinada que se otorga para adquirir o consumir un servicio.

**Tasa:** Las tasas son impuestos que los consumidores o usuarios deben pagar por el uso privado de bienes y servicios públicos.

**Tributo:** Los impuestos son beneficios económicos que un estado o gobierno exige a los ciudadanos de un país o región. El monto y el plazo para el pago de impuestos están establecidos por ley, y su incumplimiento puede acarrear multas y prisión.

**Utilidad Pública:** Es un concepto fundamental de la administración y la política públicas que se refiere a la prestación de servicios y la realización de actividades que benefician a la comunidad en su conjunto.

## 5. Metodología

### 5.1 Enfoque y alcance de la investigación

La metodología empleada en el trabajo sobre evasión de impuestos en Colombia se fundamentó en un enfoque multidimensional que combinó la revisión bibliográfica, el análisis estadístico y el estudio de casos específicos. Inicialmente, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la normativa tributaria vigente y su implicación en el comportamiento de los contribuyentes. Posteriormente, se recolectaron y analizaron datos cualitativos provenientes de fuentes oficiales, como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como de estudios previos sobre el tema. Además, se investigó para captar la percepción sobre las causas y consecuencias de la evasión fiscal. Esta metodología buscó proporcionar una visión integral que no solo identificara la magnitud del problema, sino que también explorara los factores sociales, económicos y culturales que facilitaron la evasión de impuestos en el país.

#### **Método de Investigación:**

Metodología documental se basa en fuentes de investigación secundarias en la cual se identificarán las, leyes, informes gubernamentales y literatura académica relacionada con la evasión de impuestos.

Para analizar tendencias históricas, políticas fiscales y cambios en la legislación. Se utilizará una metodología que incluirá datos cualitativos. Además, se realizará un análisis de datos secundarios utilizando información disponible en instituciones gubernamentales y estudios previos sobre el tema.

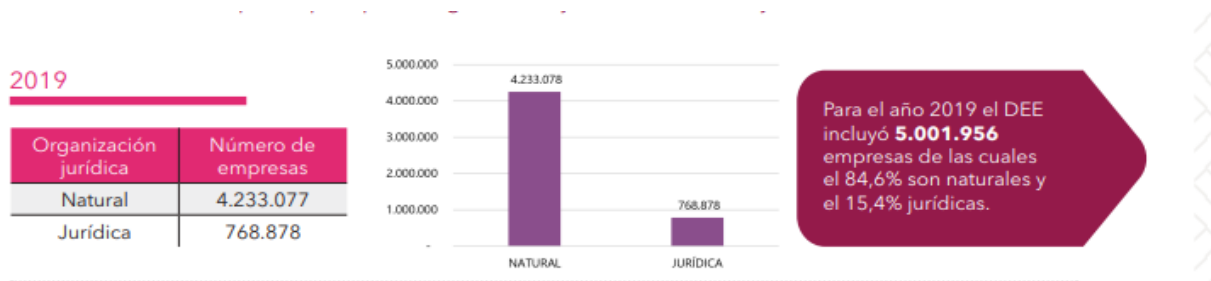
#### **Población/Universo de Estudio:**

En esta investigación sobre la evasión tributaria está constituida por todos los contribuyentes registrados en el sistema tributario durante el año 2021.

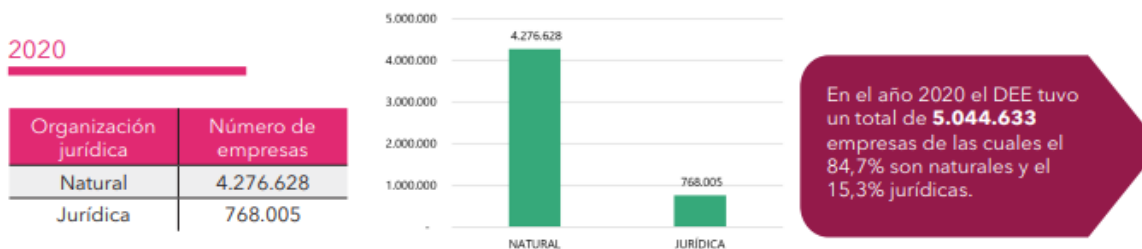
Esto incluye tanto a personas naturales como jurídicas que operan en diversas actividades económicas dentro del territorio nacional, en las siguientes gráficas se presentan los datos recopilados sobre contribuyentes registrados, los cuales permiten una mejor comprensión de las gráficas de la cantidad de empresas discriminando personas naturales y personas jurídicas.

A través de esta visualización, se observará tendencias significativas, como ejemplo para el año 2019 el 84%,6 son persona natural y el 15,4% persona jurídica que permite analizar el impacto que se relaciona en las mismas. Es importante destacar que la relación entre personas naturales y jurídicas es crucial para la economía.

Las personas naturales son la fuerza laboral y los consumidores, mientras que las personas jurídicas generan empleo, producción y exportaciones. Es interesante analizar cómo el número de personas jurídicas afecta el desarrollo económico en comparación con la cantidad de personas naturales y su participación en el mercado laboral. Al abordar el tema, es fundamental utilizar datos actualizados y fuentes confiables para respaldar las afirmaciones y proporcionar un panorama más detallado y preciso de la situación actual de personas naturales y jurídicas en Colombia a continuación, se detallan algunas implicaciones que pueden ser extraídas a partir de esta representación visual.



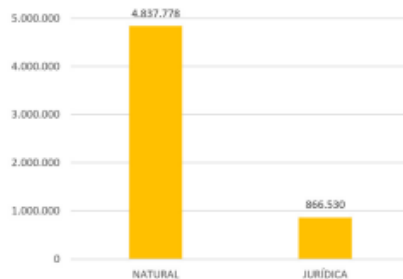
Fuente: DANE



Fuente: DANE

2021

Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.837.778
Jurídica	866.530



El total de empresas del DEE en 2021 fue **5.704.308**, de las cuales el 84,8% son naturales y el 15,2% jurídicas.

Fuente: DANE

Número de empresas por año

Año	Número de empresas
2019	5.001.955
2020	5.044.633
2021	5.704.308

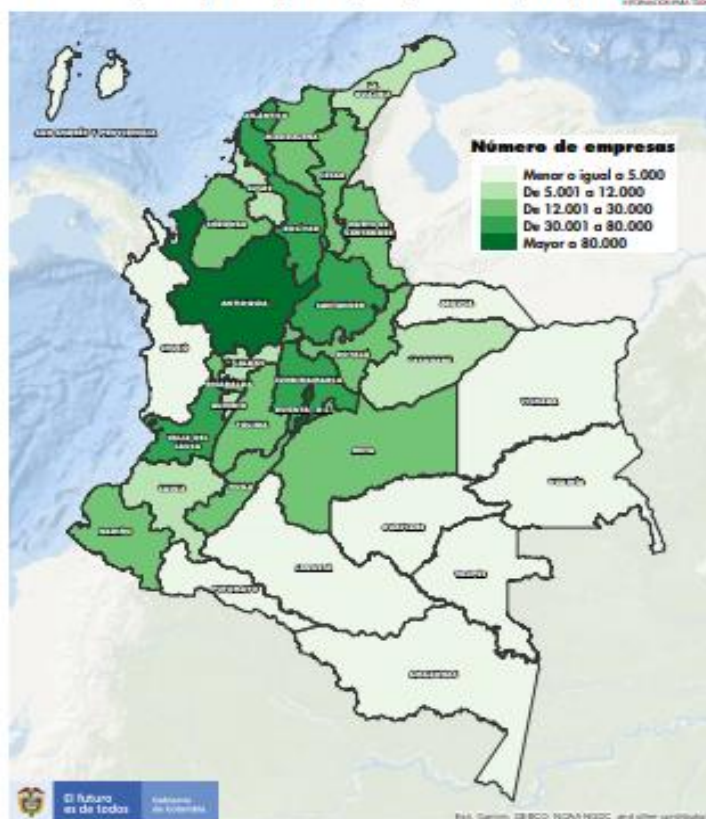


Como se puede apreciar, hay un crecimiento constante del número de empresas que hacen parte del directorio. Entre 2019 y 2020 se presentó una variación positiva del 0,9%, mientras que a 2021 hay un aumento del 13,1% equivalente a **659.675** empresas.

Fuente: DANE

Número de empresas persona jurídica por departamento (2021)

DANE  
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806.098	31,7%
Comercio y reparación de vehículos	1.155.978	20,3%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	590.916	10,4%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	550.790	9,7%
Industrias manufactureras	320.017	5,6%
Alojamiento y servicios de comida	308.393	5,4%
Transporte y almacenamiento	242.443	4,3%
Construcción	225.597	4,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	143.970	2,5%
Actividades inmobiliarias	131.965	2,3%
Información y comunicaciones	131.877	2,3%
Actividades financieras y de seguros	52.997	0,9%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	27.152	0,5%

Fuente: DANE

Para este estudio, se considerarán los siguientes grupos:

1. **Contribuyentes personas naturales:** Incluye a trabajadores independientes, profesionales, pequeños comerciantes y cualquier individuo que genere ingresos gravados por el sistema tributario.
2. **Contribuyentes personas jurídicas:** Se refiere a todas las empresas, asociaciones y corporaciones que, conforme a la legislación vigente, están obligadas a declarar y pagar impuestos sobre sus ingresos.
3. **Sectores Económicos:** Se contemplarán diversas industrias y sectores, tales como comercio, servicios, manufactura, agricultura, entre otros, para tener una visión amplia de la evasión tributaria en diferentes contextos.

El universo de estudio se centrará en aquellos contribuyentes que cuentan con la obligación formal de declarar impuestos ante la administración tributaria, excluyendo a aquellas entidades o individuos que, por su nivel de ingresos, no están sujetos a este requerimiento. Además, se realizarán análisis diferenciados entre los grupos para identificar patrones específicos de evasión tributaria.

La información se obtendrá a partir de fuentes primarias y secundarias, incluyendo bases de datos de la administración tributaria, en el área fiscal. Esta metodología permitirá construir un

panorama claro sobre la magnitud y factores de la evasión tributaria en el año 2021. Con un enfoque particular en aquellos que presenten indicadores de posible evasión fiscal. De acuerdo a sectores económicos, la ubicación geográfica y el historial de cumplimiento fiscal para garantizar la diversidad y representatividad de la muestra.

### **Muestra Objeto de Estudio:**

La muestra se compone por una selección representativa de los contribuyentes que se identifiquen como casos potenciales de evasión de impuestos. Se utilizarán criterios como el tamaño de la empresa, el sector financiero, la ubicación geográfica y el historial de cumplimiento fiscal para garantizar la diversidad y representatividad de la muestra.

### **Técnicas de Recolección de Información:**

Revisión de bases de datos y análisis documental. Este marco teórico proporciona un enfoque integral para comprender la evasión de impuestos de los contribuyentes colombianos durante el año 2021, abordando aspectos metodológicos, poblacionales y de recolección de información.

Fuentes Secundarias: Información estadística y documental proporcionada por entidades gubernamentales como la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales (DIAN), así como estudios previos y documentos académicos sobre evasión de impuestos en Colombia.

Técnicas de Recolección de Información: Revisión de bases de datos y análisis documental.

Este marco teórico proporciona un enfoque integral para comprender la evasión de impuestos en Colombia durante el año 2021, abordando aspectos metodológicos, poblacionales y de recolección de información.

## 5.2 Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra)

utilizada en la recolección de la información.

*Tabla 2 Cuadro resumen de objetivos*

<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos O.E.1</b>	<b>Actividades</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Población o Muestra</b>
Fundamentar las causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la reforma tributaria 2155 del año 2021	Describir los impuestos vigentes en Colombia para el 2022 según la reforma tributaria ley 2155/2021	Apoyarnos en la página Muisca DIAN	Documentos de terceros	Empresas en Colombia
		-Estudio Reforma tributaria 2021	Textos académicos	Empresas en Colombia
		Estudio E.T	Tesis de grado	Empresas en Colombia
<b>Objetivo General</b>	<b>O.E.2</b>	<b>Actividad</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Fuente de Obtención de la información para el O.E.2</b>
Fundamentar las causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la reforma tributaria 2155 del año 2021	Recopilar los estudios que presentan las causas de la evasión de las obligaciones tributarias para el año 2022	Teorías respecto al tema de evasión de impuestos	Internet para realizar investigación	Empresas en Colombia
		Tesis de grado con el tema de evasión de impuestos	Observación directa	Empresas en Colombia
		Rendición cuentas DIAN	Biblioteca	DIAN
		Revisión y análisis de información investigada.	Plataforma DIAN	Empresas en Colombia
<b>Objetivo General</b>	<b>O.E.2</b>	<b>Actividad</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Fuente de Obtención de la información para el O.E.3</b>

Fundamentar las causas que influyeron para que se presente la evasión de impuestos en Colombia según la reforma tributaria 2155 del año 2021	Determinar las causas de la evasión con las obligaciones tributarias y políticas establecidas por parte de la DIAN	DIAN sanciones, Multas Sistema Tributario en Colombia Ilustrar y respaldar hallazgos	Plataforma DIAN Observación directa Plataforma DIAN Ley 2008 Estudio fotográfico	Empresas en Colombia Empresas en Colombia Empresas en Colombia
--	--	--	---	--

### 5.3 Descripción detallada del diseño metodológico desarrollado para el logro de los objetivos

En esta investigación se analizó la información existente de la evasión de impuestos en Colombia con una metodología cualitativa, usando una estrategia de análisis de datos que reposan en la Dian, secretaria de hacienda y en investigaciones antes realizadas en las cuales aportaron información valiosa, así se evidencio los factores que implican la conducta de evasión en Colombia con estos hallazgos se examinaron detalladamente para establecer los resultados

Que se definieron a partir de la comparación de información de fuentes secundarias las cuales fueron fundamentales para describir los hallazgos de esta investigación.

Se realizo un análisis de los impuestos en Colombia dirigidos a las empresas, con el objetivo de definir los impuestos que son objeto de evasión.

Se estudio norma Ley 2155 de 2021 Título II Mecanismos de Lucha Contra la Evasión la cual identifico los impuestos establecidos para el periodo 2021.

Se realizo una búsqueda de documentos que bien estuvieran en repositorios de carácter nacional y que se tratara los conceptos de evasión. En relación con las técnicas para el análisis de la información Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirmaron que el análisis detallado comienza con darle estructura a los datos, lo que significa organizar, resumir o combinar datos recopilados de la literatura para encontrar sentido a los datos en el marco del planteamiento del problema y relacionar los resultados con los planteamientos de los teóricos abordados.

## 6. Resultados

Algunas noticias interesantes han abordado temas relacionados con la evasión de impuestos, como lo son:

Noticias Telemedellín: La Red de Justicia Tributaria calcula que la evasión de impuestos en el país representaría cerca de 6.000 millones de dólares menos de recaudo anual tributario, y buena parte se da por los recursos escondidos en paraísos fiscales. (Telemedellín, 2016)

Noticias Caracol: En 2019, un juez acusó a un grupo de personas involucradas en una "red de evasión fiscal" encabezada por Olga Lucia Díaz Guzmán, que utilizó nueve empresas que previamente habían emitido facturas fraudulentas para pagar impuestos a diversas empresas manufactureras.

Luego de una investigación de dos años, la Policía Nacional, en cooperación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), lograron neutralizar la segunda parte de la red criminal que continuaba brindando oportunidades de evasión fiscal a empresas nacionales rentables. Más de 1.600 millones de pesos colombianos (COP) Enrique Martínez y otras 11 personas involucradas en la organización están bajo investigación. (Caracol, 2019)

Noticias Caracol: El 8 de agosto de 2019, la fiscalía general anunció el desmantelamiento de un sindicato criminal que había defraudado al gobierno durante más de 12 años mediante la falsificación de facturas y la creación de empresas papeleras especializadas en impuestos legales, prediales y sobre la renta, entre otros.

El gobierno finalmente recaudó de \$2,3 billones de pesos colombianos (alrededor de 610.000 dólares) cifra equivalente al Presupuesto Nacional para la educación para el año 2019. La organización delictiva comercializó facturas falsas por algo más de 706 mil millones de pesos, registrando bienes o servicios que nunca fueron transferidos. De esta forma, pueden reducir los impuestos a las empresas "consumidoras" que se benefician de esta acción legal.

Esta red tenía acceso a los listados de las empresas que tienen problemas con las declaraciones de renta ante la DIAN, así lograban identificar y contactar a sus "clientes" (Caracol, 2019)

Por último, esta Revista Forbes: Según el Instituto Nacional de Estadística de Colombia (DANE), el impuesto tendrá un impacto significativo en la economía del país en 2021. Se estima que la evasión fiscal representa el 1,5% del producto interno bruto (PIB) de Colombia. Sumado a

esto, se estima que el 40% de las empresas del país no cumplen con las regulaciones tributarias, lo que resulta en pérdidas y presupuestos gubernamentales desequilibrados.

Estas cifras demuestran la importancia de combatir la evasión fiscal en Colombia, no sólo para asegurar una distribución justa de los ingresos tributarios, sino también para fortalecer la economía del país y promover el desarrollo sostenible. La prevención de la evasión fiscal y la lucha por los paraísos fiscales son factores que no pueden ignorarse en las negociaciones. (Forbes, 2021)

Los resultados obtenidos a través de la metodología documental y el análisis de datos secundarios revelaron que la evasión de impuestos en Colombia durante el año 2021 es un problema significativo. Se identificó que existen contribuyentes ya sea persona natural o persona jurídica que presentan indicadores de posible evasión fiscal, lo cual puede tener un impacto negativo en la recaudación de impuestos y en la economía del país.

Además, se observó que las tendencias históricas y los cambios en la legislación fiscal han influido en la forma en que los aportantes gestionan sus obligaciones tributarias. Se encontró que factores como el tamaño de la empresa, el sector económico y la ubicación geográfica pueden influir en la propensión a evadir impuestos.

Los resultados de esta investigación sobre los contribuyentes que evaden impuestos en Colombia para el año 2021 podrían incluir varias áreas clave. A continuación, se presentan algunos posibles hallazgos:

1. **Tasa de Evasión Fiscal:** Estimaciones sobre la tasa de evasión en diferentes impuestos, como el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros tributos locales. Podría señalarse un aumento o disminución en comparación con años anteriores.
2. **Sectores Más Afectados:** Identificación de los sectores económicos con mayores niveles de evasión, como comercio, construcción, servicios y agroindustria. Puede haber diferencias significativas entre industrias.
3. **Perfiles de Contribuyentes:** Análisis sobre las características demográficas y socioeconómicas de los contribuyentes que suelen evadir impuestos, incluyendo tamaño de la empresa, ubicación geográfica, nivel educativo y tipo de actividad económica.

4. **Uso de Evasión Fiscal:** Métodos comunes utilizados por los contribuyentes para evadir impuestos, como la sub-declaración de ingresos, el uso de facturas falsas, la ocultación de activos y el empleo informal.
5. **Impacto de la Pandemia:** Evaluación de cómo la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 ha influido en la evasión fiscal, ya sea aumentando la necesidad de evasión por parte de algunos contribuyentes o generando cambios en la capacidad de la administración tributaria para detectar evasores.
6. **Efectividad de la Administración Tributaria:** Análisis de las estrategias y herramientas implementadas por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) en 2021 para combatir la evasión, así como la efectividad y resultados de estas acciones.
7. **Consecuencias Económicas:** Evaluación del impacto económico de la evasión fiscal en la economía colombiana, considerando la reducción de ingresos fiscales, el efecto sobre la inversión pública y la desigualdad económica.
8. **Percepción Pública:** Resultados de encuestas sobre la percepción de los ciudadanos respecto a la evasión fiscal, su disposición a pagar impuestos y su confianza en el sistema tributario.

La evasión de impuestos en Colombia es un problema significativo que afecta la economía del país y la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos. Las investigaciones sobre este tema han revelado diversos hallazgos relevantes:

- ✓ **Magnitud de la Evasión:** Se estima que la evasión fiscal en Colombia representa un porcentaje significativo del PIB. A menudo, se ha calculado que podría rondar el 6-8%, lo que implica pérdidas millonarias que afectan la recaudación fiscal.
- ✓ **Sectores Más Afectados:** investigaciones apuntan a que ciertos sectores son más propensos a la evasión, como el comercio, la construcción y los servicios profesionales. La informalidad en la economía también juega un papel crucial en el aumento de la evasión.
- ✓ **Factores Contribuyentes:** La falta de controles fiscales efectivos, la complejidad del sistema tributario, y la debilidad en la administración tributaria son factores que facilitan la evasión. Además, la cultura de no pago de impuestos en ciertas regiones también influye.

- ✓ **Impacto en la Economía:** La evasión fiscal no solo afecta los ingresos del estado, sino que también crea desventajas para las empresas que cumplen con sus obligaciones, generando competencia desleal y limitando el crecimiento económico.
- ✓ **Medidas de Control:** Se han propuesto y, en algunos casos, implementado muchas medidas para prevenir la evasión fiscal, como la reforma del sistema tributario, la transformación digital y la educación fiscal para promover el comportamiento de pago de impuestos.
- ✓ **Resultados de Intervenciones:** Algunas intervenciones han mostrado resultados positivos, con un aumento en la recaudación fiscal y una mayor formalización de la economía, aunque los desafíos persisten.

Esta investigación refleja un panorama general sobre la evasión de impuestos en Colombia, mostrando la complejidad del problema y la necesidad de políticas más efectivas para abordarlo. Se realizó un análisis de la evasión de impuestos en Colombia que revela un fenómeno complejo que afecta directamente la capacidad del Estado para financiar programas sociales y de desarrollo.

A pesar de los esfuerzos implementados por la administración tributaria para mejorar la recaudación y la fiscalización, se estima que un porcentaje significativo de la economía se encuentra en la informalidad, lo que dificulta la detección y control de conductas evasivas. Factores como la falta de educación tributaria, la cultura de la informalidad, y las posibilidades de eludir obligaciones fiscales a través de la utilización de estrategias de evasión como facturación apócrifa o simulación de gastos contribuyen a un entorno propicio para la evasión. Además, la relación entre evasión y corrupción en algunos sectores económicos agrava el problema, socavando la confianza en el sistema fiscal.

La lucha contra la evasión requiere un enfoque integral que incluya la modernización de procesos administrativos, el uso de tecnologías de la información para mejorar la supervisión y auditoría, así como campañas de concienciación que promuevan la importancia del cumplimiento tributario como un deber cívico a continuación se evidencia cifras importantes del nivel de recaudo en Colombia

**Recaudo Total:**

**2019:** El recaudo total fue de aproximadamente \$157,9 billones.

**2021:** El recaudo total aumentó a aproximadamente \$173,9 billones, lo que representa un incremento del 10,1% en comparación con 2019.

### Impuestos Internos:

**2019:** Los impuestos internos, que incluyen el IVA y el impuesto sobre la renta, representaron una parte significativa del recaudo.

**2021:** Hubo un aumento notable en el recaudo de impuestos internos, especialmente en el IVA y el impuesto sobre la renta, debido a la recuperación económica post-pandemia.

### Impuestos Aduaneros:

**2019:** Los impuestos aduaneros también contribuyeron significativamente al recaudo total.

**2021:** Se observó un incremento en los impuestos aduaneros, reflejando un aumento en las importaciones y exportaciones.

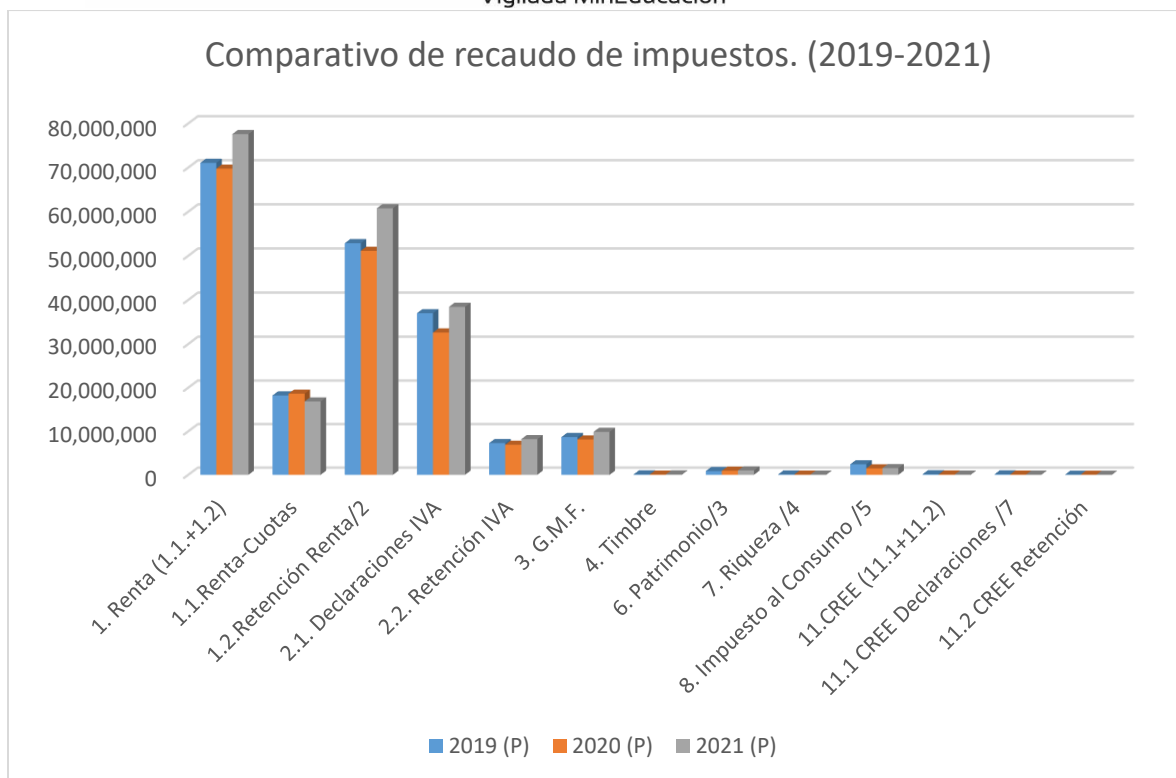
### Evasión y Contrabando:

La DIAN ha implementado varias medidas para combatir la evasión y el contrabando, lo que ha contribuido al aumento en el recaudo de impuestos durante estos años.

Se concluye que a partir de la reforma del 2019 la fiscalización en línea de los datos como facturación electrónica nomina electrónica con ello se cierra la brecha de evasión y elusión ya que esto hace que todo se de en momento real.

También se ve en el 2020 y 2021 el alivio que se aplicó el impuesto del consumo por motivos de pandemia.

I. ACTIVIDAD INTERNA												
	ACTIVIDAD INTERNA	Renta y complementarios <sup>1</sup>	Renta cuotas	Retención en la fuente a título de renta <sup>2</sup>	IVA	Declaraciones IVA	Retención en la fuente a título de IVA	Timbre nacional	G.M.F.	Patrimonio <sup>3</sup>	Riqueza <sup>4</sup>	Impuesto al consumo <sup>5</sup>
	I= (A+B+...+P)	A. =(1+2)	1.	2.	B.=(3+4)	3.	4.	C.	D.	E.	F.	G.
2018	121.352.059	68.060.908	17.793.464	50.267.444	40.856.078	34.478.565	6.377.512	79.870	7.703.515	0	469.733	2.214.402
2019 (p)**	130.934.945	71.065.759	18.229.132	52.836.627	44.239.491	36.959.190	7.280.301	85.770	8.670.910	852.628	72.551	2.412.341
2020 (p)**	122.448.250	69.741.280	18.631.182	51.110.098	39.498.649	32.591.369	6.907.281	41.461	8.108.996	934.832	27.415	1.469.005
2021 (p)**	139.615.800	77.581.293	16.832.856	60.748.437	46.605.769	38.422.261	8.183.508	84.432	9.856.524	1.002.538	33.004	1.530.684



Año	2019 (P)	2020 (P)	2021 (P)
1. Renta (1.1.+1.2)	71.065.759	69.741.280	77.581.293
1.1. Renta-Cuotas	18.229.132	18.631.182	16.832.856
1.2. Retención Renta/ <sup>2</sup>	52.836.627	51.110.098	60.748.437
2.1. Declaraciones IVA	36.959.190	32.591.369	38.422.261
2.2. Retención IVA	7.280.301	6.907.281	8.183.508
3. G.M.F.	8.670.910	8.108.996	9.856.524
4. Timbre	85.770	41.461	84.432
6. Patrimonio/ <sup>3</sup>	852.628	934.832	1.002.538
7. Riqueza / <sup>4</sup>	72.551	27.415	33.004
8. Impuesto al Consumo / <sup>5</sup>	2.412.341	1.469.005	1.530.684
11.CREE (11.1+11.2)	111.904	55.295	38.756
11.1 CREE Declaraciones / <sup>7</sup>	102.340	46.483	32.767
11.2 CREE Retención	9.564	8.812	5.988

La investigación realizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expone diversas modalidades de evasión fiscal que los contribuyentes han adoptado para eludir sus obligaciones tributarias. Entre las prácticas más comunes se destaca el ocultamiento de

ingresos, la planificación fiscal agresiva mediante la utilización de paraísos fiscales, y la interposición de personas a través de estructuras societarias complejas.

Además, el uso de fideicomisos, la residencia fiscal ficticia y la elusión fiscal son tácticas que complican la detección y el control fiscal. Estas prácticas no solo generan una reducción significativa de los ingresos públicos, que limitan el financiamiento de servicios esenciales, sino que también aumentan la desigualdad y distorsionan la competencia en el mercado, beneficiando a quienes cuentan con asesoría especializada. La erosión de la confianza pública en las instituciones y en el sistema tributario es una consecuencia adicional que amenaza la estabilidad financiera del Estado.

En respuesta a esta problemática, en 2021 la DIAN implementó medidas como facilitaciones en los pagos y modificaciones en las fechas de las obligaciones fiscales para micro y pequeñas empresas, logrando recaudos significativos que alcanzan cerca de \$981.450 millones durante el año. Esta combinación de esfuerzos resalta la urgencia de combatir la evasión fiscal y fomentar la equidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

### **Tipos de Evasión Fiscal**

De acuerdo con extensos análisis realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), los contribuyentes han desarrollado una variedad de estrategias para eludir sus obligaciones tributarias. A continuación, se detallan las modalidades de evasión fiscal más comunes:

- **Ocultamiento de ingresos:** Esta práctica consiste en la subdeclaración o no declaración de ingresos obtenidos, a menudo mediante la simulación de transacciones internacionales o la generación de facturas falsas.
- **Planificación fiscal agresiva:** La utilización de paraísos fiscales implica trasladar activos y ganancias a jurisdicciones con regímenes tributarios altamente beneficiosos, a fin de minimizar la carga fiscal.
- **Interposición de personas:** La designación de testaferros o la creación de estructuras societarias complejas permite disimular la titularidad real de bienes y ocultar ingresos, lo que facilita la evasión fiscal.

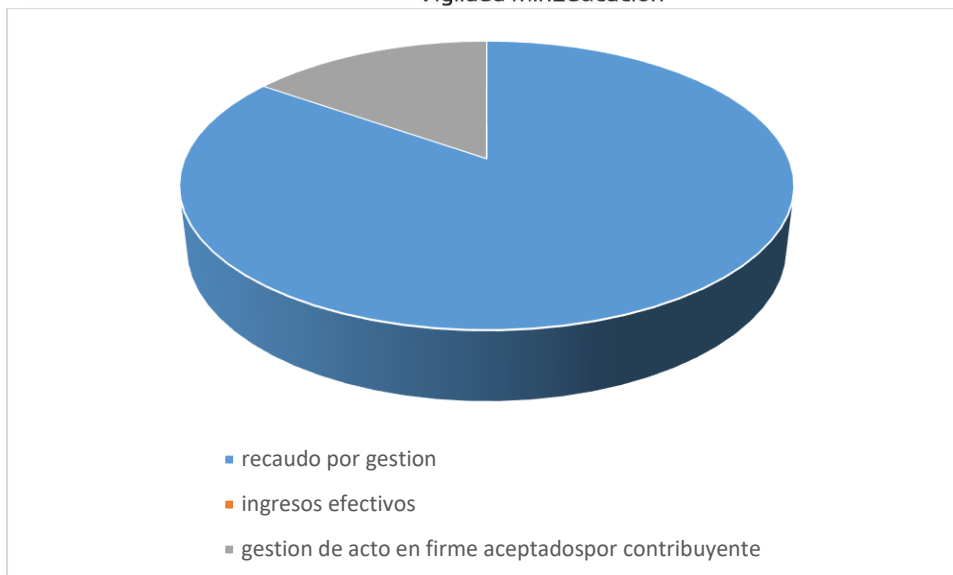
- **Fideicomisos y trusts:** Estas figuras jurídicas se utilizan para ocultar la propiedad de activos y canalizar ingresos hacia jurisdicciones con menor presión fiscal, dificultando la identificación de los beneficiarios económicos.
- **Residencia fiscal ficticia:** La alteración artificial de la residencia fiscal con el propósito de evitar la tributación en el país de origen es una práctica común entre los evasores fiscales.
- **Elusión fiscal:** Consiste en la explotación de vacíos legales o la interpretación extensiva de las normas tributarias para obtener ventajas fiscales no previstas por el legislador.

La evasión fiscal representa una amenaza significativa para la estabilidad financiera para el estado. Principales consecuencias de esta práctica ilegal incluyen:

- **Reducción de los ingresos públicos:** La evasión fiscal genera una pérdida de recursos que podrían destinarse a financiar servicios públicos esenciales.
- **Desigualdad:** Beneficia a aquellos que pueden permitirse contratar asesores fiscales especializados, ampliando la brecha entre ricos y pobres.
- **Distorsión de la competencia:** Las empresas que evaden impuestos obtienen una ventaja competitiva injusta frente a aquellas que cumplen con sus obligaciones tributarias.
- **Erosión de la confianza en las instituciones:** La percepción de que algunos contribuyentes se benefician de privilegios fiscales socava la confianza en el sistema tributario y en las instituciones públicas.

Recaudo bruto de lo corrido en el año 2021 el 76.1% del recaudo corresponde a los impuestos de retención en la fuente a título de renta, IVA y aduaneros.

CONCEPTO	VALOR DE RECAUDO	PARTICIPACION
Retencion renta	\$ 54.347.387,00	33,90%
ventas	\$ 37.683.423,00	23,50%
aduanas	\$ 29.922.717,00	18,70%



Fuente: <https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/11-Informe-Mensual-Recaudo-Noviembre-2021.pdf>

Lucha contra la evasión según estado de cuenta informe de la Dian en noviembre 2021  
 A continuación, descripción en su plan de choque contra la evasión 20221.

valores expresados en billones

CONCEPTO	VALOR DE RECAUDO
recaudo por gestion	\$ 20.000.000.000.000,00
ingresos efectivos	16.400.000.000.000.00
gestion de acto en firme aceptadospor contribuyente	\$ 3.600.000.000.000,00

Medidas tomadas en el año 2021 para la Dian Facilidades para el pago: En noviembre se otorgaron 44 facilidades de pago por obligaciones en cuantía de \$20.259 millones. Entre tanto, en lo corrido de 2021 se han otorgado 1.271 facilidades de pago por obligaciones en cuantía de \$334.117 millones Pago Renta micro y pequeñas empresas Con el propósito de contribuir a la recuperación de las micro y pequeñas empresas, el Gobierno nacional expidió el Decreto 612 de

2021 en el que modificó la fecha de pago del Impuesto de Renta y Complementarios año gravable 2020 para estos contribuyentes. En noviembre se logró un recaudo de \$1,86 billones En 2021, 1.210 contribuyentes han pagado por impuesto de normalización tributaria la suma de \$124.308 millones. Impuesto Complementario Normalización. Anticipo del bimestre septiembre - octubre de los contribuyentes inscritos en el RST Con corte al 30 de noviembre se tuvo un recaudo por concepto del quinto anticipo del RST de \$104.163 millones logrando con ello un recaudo para lo corrido del año 2021 \$587.783 millones para un total de recaudo acumulado de \$981.450 millones.

## 6. Conclusiones

A partir de la investigación presentada sobre la evasión de impuestos en Colombia y la reforma tributaria de 2021, pueden abarcar diversos aspectos relevantes y ofrecer un panorama sobre el estado de la evasión fiscal en el país, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

**Impacto Económico de la Evasión Fiscal:** La evasión de impuestos en Colombia es un problema serio que se traduce en pérdidas significativas de ingresos que el gobierno podría utilizar para financiar servicios públicos esenciales como la educación y la salud. Se estima que representa una porción considerable del PIB, afectando negativamente la economía del país.

**Causas Multifacéticas:** Las razones detrás de la evasión fiscal son diversas e incluyen tasas impositivas elevadas, desconfianza en las autoridades fiscales, falta de educación tributaria y consecuencias sociales como la cultura de evasión y la informalidad económica.

**Aumento de la Evasión Fiscal:** La investigación podría haber revelado que la evasión de impuestos en Colombia ha incrementado, impulsada por factores como la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, que llevó a muchas empresas y ciudadanos a buscar alternativas para reducir su carga tributaria.

**Débil Cultura Tributaria:** La falta de una cultura tributaria sólida y la percepción de corrupción en las instituciones fiscales pueden haber contribuido a la evasión de impuestos. Esto resalta la necesidad de programas educativos y de sensibilización sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

**Medidas Correctivas Necesarias:** A partir de los hallazgos, se pueden sugerir diversas medidas para combatir la evasión fiscal, tales como el fortalecimiento de la administración tributaria, la implementación de políticas que incentiven la formalización de empresas, y la mejora en la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

La población de Colombia está cerca de los 50 millones de habitantes, reflejando la amplia base de personas naturales en el país. En cuanto a personas jurídicas, a pesar de que los datos varían, se estima que hay cientos de miles de empresas registradas, con un crecimiento notable en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Se evidencian Tendencias de Crecimiento, observando un notable incremento en el número de MiPymes en los últimos años. Este crecimiento ha sido impulsado por diversas políticas gubernamentales que fomentan el emprendimiento y el desarrollo económico, el auge del emprendimiento,

especialmente entre los jóvenes, señala un cambio cultural que apoya la generación de nuevas ideas de negocio y demandas de productos y servicios.

El Impacto Económico la interacción entre personas naturales y jurídicas es esencial para el funcionamiento de la economía colombiana. Las personas naturales constituyen la fuerza laboral y son los principales consumidores, mientras que las personas jurídicas son generadoras de empleo, producción y exportaciones.

Es crucial examinar cómo el crecimiento en el número de personas jurídicas influye en el desarrollo económico, en comparación con la cantidad de personas naturales y su participación en el mercado laboral. La Regulación y Formalización en cuanto a la informalidad es un reto significativo en Colombia, donde muchas personas naturales operan fuera del marco legal, lo que limita el pleno aprovechamiento de sus capacidades y potencial.

El gobierno colombiano ha implementado diversas iniciativas para promover la formalización de negocios, buscando mejorar el ambiente empresarial e incentivar la creación de empresas legales en cuanto a desafíos y oportunidades, uno de los desafíos clave es garantizar la igualdad de acceso a recursos y oportunidades para ambos tipos de personas, tanto naturales como jurídicas, en especial en regiones más vulnerables.

Sin embargo, la tecnología y la digitalización ofrecen nuevas oportunidades para la creación de negocios. Estas herramientas permiten que los emprendedores accedan a mercados más amplios y optimicen sus operaciones, lo cual es crucial para el crecimiento y la sostenibilidad del sector empresarial.

El análisis de las personas naturales y jurídicas en Colombia resalta su interdependencia en el contexto económico. A medida que el país avanza hacia la modernización y la formalización de la economía, es vital abordar los desafíos existentes y aprovechar las oportunidades que surgen de la innovación y el emprendimiento.

La lucha contra la evasión fiscal en Colombia requiere un enfoque integral que contemple la modernización de la administración tributaria, la implementación de tecnologías avanzadas y campañas de concienciación social que fomenten una cultura solidaria y responsable en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este esfuerzo no solo es crucial para mejorar la recaudación, sino también para asegurar el desarrollo sostenible del país.

## 7. Recomendaciones

En términos de recomendaciones, se sugiere que las autoridades fiscales en Colombia implementen medidas para fortalecer la fiscalización de los contribuyentes y promover la cultura de cumplimiento en el pago de impuestos. Así mismo, se propone que las empresas mejoren su marco legal tributario en sus actividades financieras y busquen asesoramiento profesional para cumplir con las obligaciones fiscales de manera adecuada.

Propuestas para mejorar la situación, que podrían incluir reformas fiscales, fortalecimiento de la administración tributaria, promoción de una cultura de cumplimiento y mejoras en la tecnología de seguimiento y control tributario.

Estos resultados podrían ayudar a formular políticas más efectivas para abordar la evasión fiscal y mejorar la recaudación tributaria en el país.

Para evitar la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, se pueden considerar diversas estrategias y medidas que los gobiernos y las administraciones tributarias podrían implementar. Algunas sugerencias para el año 2021 incluyen:

- 1. Mejorar la educación fiscal:** Promover campañas de información y educación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y las consecuencias de la evasión.
- 2. Simplificación de trámites:** Hacer que el proceso de pago de impuestos sea más sencillo y accesible, reduciendo la burocracia y facilitando el cumplimiento.
- 3. Implementación de tecnología:** Utilizar herramientas digitales y software de gestión tributaria para mejorar la administración y el seguimiento de las obligaciones fiscales. El uso de la inteligencia artificial y el análisis de datos puede ayudar a detectar patrones de evasión.
- 4. Fortalecer la auditoría y control:** Aumentar la capacidad de las agencias tributarias para realizar auditorías efectivas, centrándose en sectores de alto riesgo y en contribuyentes que presentan inconsistencias en sus declaraciones.
- 5. Incentivos para el cumplimiento:** Ofrecer beneficios o reducciones fiscales para aquellos contribuyentes que cumplan de manera puntual con sus obligaciones tributarias.
- 6. Colaboración internacional:** Fortalecer los acuerdos de intercambio de información con otras jurisdicciones para detectar activos no declarados en el extranjero.

7. **Sanciones más severas:** Establecer penalidades más fuertes para quienes sean sorprendidos evadiendo impuestos, lo que podría actuar como un disuasivo.
8. **Facilitar la denuncia anónima:** Crear canales seguros y anónimos para que los ciudadanos puedan reportar actividades sospechosas de evasión fiscal.
9. **Revisión y actualización de legislación:** Asegurarse de que las leyes fiscales estén actualizadas y sean adecuadas para lidiar con nuevas formas de economía, como la economía digital.
10. **Promoción de la formalización:** Incentivar a los negocios informales a regularizar su situación a través de programas de registro sencillo y pagos a plazos.

Al implementar estas estrategias, se podría contribuir a una mayor recaudación fiscal y una mejor equidad en el sistema tributario.

### Referencias

- Acosta, M. (2017). Tributación en Colombia: Reformas. Tesis de pregrado, Universidad Libre.
- ACTUALICESE. (2019, 23 de julio). ¿De qué forma evaden impuestos los más adinerados de Colombia? Recuperado de <https://actualicese.com/de-que-forma-evaden-impuestos-los-mas-adinerados-de-colombia/>
- Cabia, D. L. (s.f.). Tipos de evasión fiscal. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-evasion-fiscal.html>
- Cantor, R. (s.f.). Los impuestos: origen y clasificación. Recuperado de <http://service.udes.edu.co/modulos/documentos/rafaelcantor/LOSIMPUESTOSORIGEN YCLASIFICACION.pdf>
- Debitoor. (2019, 3 de mayo). ¿Qué es un impuesto? Recuperado de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- DIAN. (2019, 13 de agosto). Decreto 1468 del 13 de agosto de 2019. Recuperado de [https://www.dian.gov.co/normatividad/Decretos/Decreto\\_1468\\_13082019.pdf](https://www.dian.gov.co/normatividad/Decretos/Decreto_1468_13082019.pdf)
- DIAN. (2019, 15 de octubre). La entidad. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>
- DIAN. (2019, octubre). Portal DIAN. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>
- ECONOMIA. (19 de 10 de 2016). *Las tres claves para luchar contra la evasión en la tributaria*. Obtenido de LA REPUBLICA: <https://www.larepublica.co/economia/las-tres-claves-para-luchar-contrala-evasionen-la-tributaria-2432766>
- Economía. (2015, 3 de febrero). En 2014 recaudo tributario logró 114,1 billones de pesos. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15192098>
- El Colombiano. (2018, 2 de julio). La lucha contra la evasión. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/la-lucha-contrala-evasion-AL8940460>
- ENCOLOMBIA. (s.f.). Impuestos en Colombia. Recuperado de <https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/impuestoencolombia/>
- García, J. (2018). Principales causas tributarias de quiebre de las pymes en Colombia. Universidad Nueva Granada.

- Herrera, M. F. (2019, 4 de marzo). Economía RCN Radio. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/economia/dian-enviaria-el-cobro-de-ladeclaracion-del-impuesto-de-renta-las-casas>
- Impuestos. (2014, 29 de marzo). La exitosa receta de la DIAN contra la evasión. Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/economia/articulo/la-diantrabaja-contra-la-evasion-de-impuestos/381895-3>
- Impuestos. (2017, 24 de enero). La DIAN anuncia mayores controles contra la evasión de impuestos. Dinero. Recuperado de <https://www.dinero.com/economia/articulo/la-dian-tendra-mayores-controles-contra-la-evasion/241325>
- Impuestos. (2018, 1 de marzo). Recaudo de impuestos alcanzó los \$136,5 billones en 2017. Dinero. Recuperado de <https://www.dinero.com/economia/articulo/recaudo-deimpuestos-en-2017-no-alcanzo-la-meta/253783>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2019, octubre). Portal Minhacienda. Recuperado de <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Recuperado de <http://192.168.0.100:8080/Reportes/faces/xhtml/Asesor.xhtml>
- Moreno, J. (2023). Análisis de la evasión de impuestos en Colombia.
- Negocios, R. E. (2016, 12 de enero). Recaudo de impuestos en 2015 fue de \$123.7 billones. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/recaudo-de-impuestos-2015-fue-de-1237-billones-articulo-610101>
- Portafolio. (2018, 31 de julio). Las rutas de evasión de impuestos que tendrá que atacar el gobierno. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/las-rutas-de-evasion-de-impuestos-que-tendra-que-atacar-el-gobierno-519537>
- Portafolio. (2019, 10 de enero). Recaudo de impuestos superó la meta en 2018. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/recaudo-de-impuestos-supero-la-meta-en-2018-525087>
- Procolombia. (2018). Portal oficial de inversión de Colombia. Recuperado de <https://www.inviertaencolombia.com.co/comoinvertir/impuestos.html>
- RANKIA. (2019, 7 de mayo). ¿Qué es la Ley de financiamiento? Recuperado de <https://www.rankia.co/blog/dian/4243263-que-ley-financiamiento>

Redacción EL TIEMPO. (2017, 12 de enero). Recaudo tributario aumentó 2,4 por ciento en el 2016. El Tiempo. Recuperado de

<https://www.eltiempo.com/economia/finanzaspersonales/cifras-por-recaudo-tributario-en-el-2016-33584>

SAGE. (s.f.). Fraude fiscal. Recuperado de <https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/fraude-fiscal/>

Tributación. (2019, 12 de enero). Castigos para los evasores de impuestos que trae la reforma tributaria. Semana Economía. Recuperado de

<https://www.semana.com/economia/articulo/castigos-para-los-evadores-de-impuestos-que-trae-la-reforma-tributaria/597463>

Valentinas. (2019, 16 de enero). ¿Cómo se recaudan los impuestos? Recuperado de

<https://www.rankia.co/blog/dian/4122966-como-recaudan-impuestos>